



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (RIPS) DE CÁPITA, EVENTO Y PYP, ELABORACIÓN Y CARGUE DE MEGAPLANOS DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD O RESPONSABLES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (RIPS) DE CÁPITA, EVENTO Y PYP, ELABORACIÓN Y CARGUE DE MEGAPLANOS DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD O RESPONSABLES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Realizar el proceso de evaluación y seguimiento de la información generada para garantizar que todas las actividades realizadas sean registradas por la IPS en los RIPS.
- 2). Validación y cargue de RIPS mensual de cápita, evento y PYP en las plataformas asignadas. **3).** Elaborar un informe mensual correspondiente a la gestión de facturación y evidenciar la información que pueda servir para mejorar la gestión y toma de decisiones del Hospital.
- 4). Presentación oportuna y con calidad de la información contenida en los RIPS.
- 5). Seguimiento al proceso de generación de la información, para que se reflejen todas las actividades realizadas por la IPS en los RIPS, además de la Información requerida por cada una de las EPS en Los RIPS (autorizaciones, contratos, diagnósticos, etc.).
- 6). Detectar y retroalimentar los errores en el proceso de generación de RIPS como también de las oportunidades de mejora de los RIPS de todos los servicios de PYP identificando quien ocasiona el error para ir corrigiendo.
- 7). Validación de Los RIPS con cada uno de los validadores suministrados por las EPS y validadores en línea.
- 8). Elaboración de listado con faltantes en los RIPS, con el fin de realizar seguimiento al personal involucrado para mejorar el proceso.
- 9). Gestionar con cada EPS las cuentas respectivas para asignación de claves necesarias para el acceso a los validadores en línea.
- 10). Realizar seguimiento al personal de facturación, enfermeras jefas, auxiliares de enfermería, médicos generales y especialistas, retroalimentando la información obtenida e informando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por estos en el mejoramiento del proceso.





11). Acompañamiento al momento de realizar informes, cierre de facturación mensual e inconvenientes que se presentan al momento de realizar el proceso de facturación y elaboración de RIPS.

12). Las demás que el Supervisor del contrato le asigne y que esté acorde con la misión y naturaleza del objeto.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **Dos (02) meses calendario.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

Valor que será pagado en **DOS (02) PAGOS IGUALES**, Suma que será pagada al contratista de acuerdo con la totalidad de los elementos entregados, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y mediante la presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y demás impuestos como estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla